

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MAYO 22 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de gastos menores en Mejora del Centro de Día del adulto Mayor de Tucapel.
- d) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO N° 1342

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos).- Funcionaria encargada Sra. Fabiola Soto Friz, por motivos indicados en la letra c de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos), a la cuenta 2152212002 Gastos menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/FSF/baa

